



**POSADAS, 14 de Abril de 2010**

**VISTO:** El Expediente S01:0000494/2008 - Secretaría General Académica – Solicita reválida del título "Químico Farmacéutico" del Alumno Cristian Roberto ALMADA, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por Resolución C.D. N° 343/09 aprueba el análisis comparativo de la Currícula del Químico Farmacéutico Cristian Roberto ALMADA – D.N.I. N° 25.382.998, con la currícula del título de Farmacéutico, llevado a cabo por los Departamentos Académicos y/o Cátedras de la Carrera de Farmacia de dicha Unidad Académica.

**QUE**, a fojas 292 la Secretaría General Académica no tiene objeciones que formular girando las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/84 (Reglamento de Reválida y Habilitación de Títulos Extranjeros), recomendando que una vez aprobada la referida Resolución, corresponde que el peticionante complete los estudios faltantes.

**QUE**, mediante Dictamen N° 341/09, obrante a fs. 293, la Dirección General de Asuntos Jurídicos advierte que se han cumplido los pasos procesales pertinentes conforme lo dispuesto por la normativa vigente, careciendo de observación alguna que formular, estimando procedente elevar al Alto Cuerpo con lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.

**QUE**, la Comisión de Enseñanza se ha expedido sobre el particular a través del Despacho N° 002/10, obrante a fs. 295, sugiriendo que *"atento a lo establecido en la Resolución CD N° 343/09 de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se proceda a dar curso a lo allí aprobado, teniendo en cuenta la recomendación de la Secretaría General Académica a fs. 292 segundo párrafo y proceder a la notificación del interesado"*.

**QUE**, el tema fue tratado por el Consejo Superior en la 1ª Sesión Ordinaria/10 realizada el día 17 de marzo de 2010, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la Resolución C.D. N° 343/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por la que se aprueba el análisis comparativo de la Currícula del Químico Farmacéutico Cristian Roberto ALMADA – D.N.I. N° 25.382.998, con la currícula del título de Farmacéutico, llevado a cabo por los Departamentos Académicos y/o Cátedras de la Carrera de Farmacia.

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que el Sr. Cristian Roberto ALMADA debe completar los estudios faltantes.

**ARTICULO 3°.-** VUELVAN las actuaciones a la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales, conforme al Artículo 9° de la Ordenanza N° 016/84, como así mismo a los fines de la notificación de la presente al interesado.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION CS N° 016/10**

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones